

Ambar Arjona de Garcia
8-197-154
10/7/2018
11:07 a.m.
Reconsideración



RESOLUCIÓN N° 012-2018
Del 9 de julio de 2018

Que rechaza una postulación de aspirante al cargo de Rector (a) de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019-2023.

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al calendario de actividades de las elecciones para escoger al (la) Rector (a) de la Universidad Especializada de las Américas, para el periodo 2019-2023, se fijó el día 6 de julio de 2018, como la fecha para la presentación de las postulaciones, en horario de 9:00 a.m. a 3:00p.m., en las oficinas del Consejo Electoral Universitario.

Que dentro del plazo establecido se recibió la postulación de la Profesora **ÁMBAR ARJONA DE GARCÍA**, con cédula de identidad personal N° 8-197-154.

Que el Consejo Electoral en reunión celebrada el día 9 de julio de 2018, examinó la documentación presentada por la aspirante y constató que no presentó la certificación emitida por el Decanato de Investigación en la cual se constate el cumplimiento del numeral 6 del artículo 21 del Estatuto Orgánico, en lo que se refiere a "Poseer ejecutorias relevantes en investigaciones, publicaciones, congresos nacionales e internacionales, relacionados con su especialidad y campos de interés de la UDELAS", por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la postulación de la Profesora **ÁMBAR ARJONA DE GARCÍA**, con cédula de identidad personal N° 8-197-154, porque no presentó la certificación emitida por el Decanato de Investigación en la cual se constate el cumplimiento del numeral 6 del artículo 21 del Estatuto Orgánico en lo que se refiere a "Poseer ejecutorias relevantes en investigaciones, publicaciones, congresos nacionales e internacionales, relacionados con su especialidad y campos de interés de la UDELAS".

SEGUNDO: Notificar personalmente esta Resolución al aspirante e informarle que contra esta Resolución podrá interponer el Recurso de Reconsideración de acuerdo al calendario de actividades, hasta el jueves 12 de julio de 2018 en horario de 9am a las 3pm en la oficina del Consejo Electoral, Edificio 807.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 286, 287 y 289 del Estatuto Orgánico. Resolución del Consejo Electoral N°03-2018.

NOTIFÍQUESE

Dada a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.

Damián Quijano
Presidente

Guillermo Goff
Secretario

